(19) OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(11) Número de publicación: **2 645 398**

(21) Número de solicitud: 201790042

(51) Int. CI.:

B65D 51/28 (2006.01)

(12) INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA R1

(22) Fecha de presentación:

27.04.2015

(30) Prioridad:

27.04.2015 WO PCT/ES2015/070349

(43) Fecha de publicación de la solicitud:

05.12.2017

(88) Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:
08.03.2018

(71) Solicitantes:

MICROGAIA BIOTECH S.L. (100.0%)
PARQUE CIENTIFICO DE MURCIA, CAMPUS DE ESPINARDO, CTRA DE MADRID KM 388
30100 MURCIA ES

(72) Inventor/es:

SANCHEZ LOPEZ, Cristobal y
PASCUAL VALERO, Jose Antonio

(74) Agente/Representante:

DIAZ PACHECO, María Desamparados

(54) Título: **TAPÓN MEZCLADOR**

(57) Resumen:
Tapón mezclador, fijado en el gollete de un envase, que está compuesto por una cápsula (1) de anclaje al gollete del envase, un receptáculo (2) contenedor de un producto a mezclar con el contenido del envase, una tapa (3) de cierre de la base abierta (14) del receptáculo, y un resorte (4) montado entre el receptáculo (2) y el fondo de la cápsula (1).

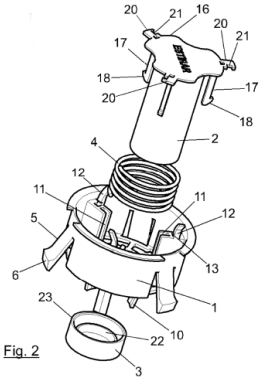

Fig. 2

ES 2 645 398 R1

OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(21) N.º solicitud: 201790042

(22) Fecha de presentación de la solicitud: 27.04.2015

(32) Fecha de prioridad: **27-04-2015**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

(51) **Int. Cl. :** ***B65D51/28*** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	(56) **Documentos citados**	**Reivindicaciones afectadas**
A	ES 2356854 T3 (FLORIAN ENGHARD) 13/04/2011, Página 3, línea 12 - página 4, línea 24; figura	1-4
A	US 2003222102 A1 (CHO) 04/12/2003, Todo el documento	1-4
A	EP 2597052 A2 (CHO) 29/05/2013, Todo el documento	1-4
A	FR 2342914 A1 (L'OREAL) 30/09/1977, Todo el documento	1-4
A	ES 2328703 T3 (MASAYUKI MAKITA) 17/11/2009, Todo el documento	1-4

Categoría de los documentos citados
X: de particular relevancia
Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
A: refleja el estado de la técnica
O: referido a divulgación no escrita
P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones ☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe	**Examinador**	**Página**
28.02.2018	F. Monge Zamorano	1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

B65D

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 28.02.2018

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	1-4	**SI**
	Reivindicaciones		**NO**
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	1-4	**SI**
	Reivindicaciones		**NO**

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	ES 2356854 T3 (FLORIAN ENGHARD)	13.04.2011
D02	US 2003222102 A1 (CHO)	04.12.2003
D03	EP 2597052 A2 (CHO)	29.05.2013
D04	FR 2342914 A1 (L'OREAL)	30.09.1977
D05	ES 2328703 T3 (MASAYUKI MAKITA)	17.11.2009

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La solicitud se refiere a un tapón portador de un producto destinado a mezclarse con el producto albergado en el contenedor que el tapón cierra. Contiene 4 reivindicaciones de las cuales únicamente es independiente la primera.

Tras la búsqueda realizada no se ha encontrado en el estado de la técnica una divulgación que reúna todos los elementos caracterizadores de la invención en la primera reivindicación ni parece que se pueda llegar a la solución técnica que todos juntos configuran mediante una mera yuxtaposición de las divulgaciones existentes, sin el concurso de algún grado de actividad inventiva por parte del experto del sector.

Los documentos citados lo son, pues, a título meramente representativo de dicho estado de la técnica. Todos ellos se refieren a tapones mezcladores y cada uno divulga algún elemento caracterizador de la invención: receptáculo contenedor de producto, resorte helicoidal, patillas de anclaje, topes, etc.

En cuanto a las reivindicaciones 2 a 4, dependientes de la reivindicación 1, en la medida en que dicha reivindicación 1 no se ha encontrado anticipada en el estado de la técnica, participan de su misma calificación en cuanto a los requisitos de novedad y actividad inventiva.

Así pues, teniendo en cuenta las consideraciones precedentes y en opinión del examinador, cabría reconocer los atributos de novedad, en el sentido del artículo 6 de la Ley 24/2015, de Patentes, y de actividad inventiva, en el sentido del artículo 8 de la citada Ley 24/2015, a las reivindicaciones 1 a 4 de la solicitud.